

**CUESTIONARIO PARA LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA  
A PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**FORMA DE CONTESTAR AL CUESTIONARIO:**

- a) Marque con una cruz la/s casilla/s correspondiente/s a la/s respuesta/s adecuada/s.
- b) Escriba en las zonas en blanco que se encuentran subrayadas.
- c) Conteste con todos los datos que conozca.
- d) Siga las indicaciones al respecto.

**1.- ANTECEDENTES:**

• **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº1):**

1. LOCAL ACONDICIONADO SIN ACTIVIDAD ANTERIOR.....	<input type="checkbox"/>
2. LOCAL DONDE SE HA ESTADO DESARROLLADO OTRA ACTIVIDAD DISTINTA A LA QUE SE SOLICITA ..... ¿ ACTIVIDAD ANTERIOR? _____	<input type="checkbox"/>
3. LOCAL DONDE SE HA ESTADO DESARROLLADO LA MISMA ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA (CAMBIO DE TITULARIDAD) .....	<input type="checkbox"/>
4. OTROS CASOS.....	<input type="checkbox"/>

**2.- REFORMAS QUE ESTA PREVISTO REALIZAR EN EL LOCAL:**

• **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº2):**

- NO SE VA A REALIZAR NINGUNA REFORMA.....	<input type="checkbox"/>
- OBRA MENOR.....	<input type="checkbox"/>

• **INDICACIONES SOBRE SOLICITUD DE OBRA MENOR:**

Si está previsto realizar cualquier tipo de obra de acondicionamiento o instalación, en el local, deberá solicitarse y aportarse planos y presupuesto detallado, donde consten los precios unitarios, para cada una de las partidas.

**3.- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD:**

• **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº3):**

- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL LOCAL _____ _____ _____ _____
- NÚMERO DE OPERARIOS O TRABAJADORES _____

- HORARIO EN EL QUE ESTÁ PREVISTO DESARROLLAR LA ACTIVIDAD \_\_\_\_\_
- SUPERFICIE DEL LOCAL \_\_\_\_\_

#### 4.- PLANOS O CROQUIS:

- **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº4):**

APORTA LOS SIGUIENTES PLANOS O CROQUIS A ESCALA Y ACOTADOS:

1. DE SITUACIÓN
2. DE PLANTA Y SECCIONES  DE ALZADO
3. DISTRIBUCIÓN DEL LOCAL
4. OTROS

- **INDICACIONES SOBRE PLANOS A APORTAR:**

4.1.-Deberá aportarse un **Plano de Situación**, figurando la ubicación exacta del local.

4.2.-Deberá aportarse un **Plano de Planta y plano de secciones** donde figuren, los siguientes datos:

- **Superficies** en metros cuadrados, indicadas o **Dimensiones acotadas** en el plano, (superficie total del local y superficie de cada recinto interior).
- Uso de cada recinto o zona del local (zona de venta, oficina, aseos, almacén, archivo, etc.).
- **Alturas del local**, en las secciones deberá aparecer las distintas alturas que tenga el local, escaleras,...

4.3.-Deberá aportarse un **Plano o croquis, de Distribución del local**, donde figuren, los siguientes datos:

**Distribución interior, que se pretende**, en el local, con indicación de:

- Principales elementos de mobiliario interior, indicados o dibujados en el plano (Mostradores, Estanterías, elementos industriales, aparatos de aire acondicionado, etc.)
- **Deberá cumplirse el artículo 4.2.6 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana:** "en los locales comerciales de la categoría de Pequeño comercio, los recorridos accesibles al público tendrán la anchura mínima de 1 metro".

4.4.-Deberá aportarse un **Plano o croquis, de Alzado**, donde figuren, los siguientes datos:

- **Principales características de las fachadas del local**, ya sean existentes o se vaya a realizar alguna reforma en las mismas, con indicación de:
  - Materiales y colores de terminación.
  - Ubicación exacta de los anuncios y elementos de iluminación de los mismos.
- **Deberán cumplirse los siguientes artículos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana:**
  - **Artículo 9.4.2**"Condiciones Estéticas y de Composición, Zona de Ordenanza 2, Ensanche": **Las fachadas serán en ladrillo visto de color claro y**

**preferentemente enfoscados y pintados con colores claros.** Quedan prohibidos los chapados cerámicos.

- **Artículo 5.3.1 "Condiciones exteriores de la edificación":** Todos los paramentos al descubierto, deberán tratarse con iguales materiales y calidad que las fachadas.
- **Artículo 7.3.11 "Anuncios":** Se permite la instalación de **anuncios en planta baja, sobre los huecos de fachada**, con materiales que no alteren sus características y las del entorno. Los anuncios no podrán ser luminosos, **la iluminación será mediante focos o sistema equivalente y las luminarias deberán estar apantalladas.** Asimismo, **queda prohibida la instalación de anuncios tipo banderín.**

#### 5.- MATERIALES DE RECUBRIMIENTO:

- **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº5):**

MATERIALES DE RECUBRIMIENTO DE PAREDES _____
MATERIALES DE RECUBRIMIENTO DE SUELOS _____
MATERIALES DE RECUBRIMIENTO DE TECHOS _____

- **INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO Nº5:**

**Deberá indicar los materiales de revestimiento, previstos o existentes, de los distintos paramentos del local,** como son: pintura, revestimiento o tarima de madera, placas de escayola, etc.

- **INDICACIONES SOBRE MATERIALES DE RECUBRIMIENTO:**

- **Los citados materiales deberán tener, como máximo, la clase de reacción al fuego exigida por la normativa vigente de Protección Contra Incendios:** Documento Básico SI , Seguridad en caso de incendio, del Código Técnico de la Edificación.
- **En caso de que existan o estén previstos, materiales de recubrimiento combustibles que no se ajusten a la citada normativa, deberán someterse a procedimientos de ignifugación.**

#### 6.- EXISTENCIA DE ALMACENES:

- **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº6):**

ALMACENES:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
• <b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique la ubicación de dicho recinto en el plano de planta.</b>		
- Superficie: _____		
- TIPO _____ de _____ productos _____ almacenados _____ y cantidad: _____		
- TIPO de almacenamiento(estanterías, baldas, por estibación, etc): _____		

- **INDICACIONES SOBRE ALMACENES:**

**Los almacenes, en función de la cantidad y tipo de material que contengan, serán considerados Recintos de Riesgo Bajo, Riesgo Medio o Alto, debiendo cumplir en cada**

caso con las condiciones exigidas por la normativa vigente de Protección Contra Incendios: Documento Básico SI, Seguridad en caso de incendio, del Código Técnico de la Edificación.

## 7.- **EXTINTORES:**

- ***RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº7):***

- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS (que se conozcan) _____ <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Indique la ubicación prevista para los extintores, en el plano de distribución</b></li></ul>
- ¿APORTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

- ***INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO Nº7:***

- **Deberá indicar el número y situación de los extintores, previstos o existentes.**
- **Deberá aportar, una vez finalizada la instalación, un Contrato de Mantenimiento y Plan de Revisiones Periódicas para los extintores.**

- ***INDICACIONES SOBRE LA INSTALACIÓN DE EXTINTORES:***

**Esta instalación deberá ajustarse a la sección SI4 del Documento Básico Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación:**

- **Todos los establecimientos deben disponer** los necesarios para que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros.
- **El grado de eficacia de los extintores debe ser 21 A y 113 B**, como mínimo.
- **Debe colocarse un extintor próximo a la puerta de acceso** y, en el exterior de los recintos de riesgo especial que se indican en el Documento Básico SI del Código Técnico de la Edificación.
- Se deben **situar en sitios fácilmente accesibles, visibles y señalizados.**
- En los fijados a paramentos verticales (colgados) **la parte superior debe quedar a 1,70 metros, como máximo, del pavimento del suelo.**

## 8.- **OTRAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** **(BOCAS DE AGUA, DETECCIÓN Y ALARMA, ETC)**

- ***RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº8), SÓLO EN CASO NECESARIO:***

- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS (que se conozcan) _____ _____
• <b>Indique la ubicación prevista para las citadas instalaciones, en el plano de distribución.</b>
- ¿APORTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

- ***INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO Nº8:***

- **Deberá indicarse la existencia o previsión, de instalaciones de este tipo.**
- **Deberá aportar, una vez finalizadas las instalaciones, un Contrato de Mantenimiento y Plan de Revisiones Periódicas para las mismas.**

- ***INDICACIONES SOBRE OTRAS INSTALACIONES DE P.C.I.:***

- **Los locales deberán dotarse de este tipo de instalaciones cuando sean exigibles por la normativa vigente de Protección Contra Incendios: Documento Básico SI, Seguridad en caso de incendio, del Código Técnico de la Edificación.**

## 9.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN:

- **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº9):**

NÚMERO DE LUMINARIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS (que se conozcan) \_\_\_\_\_

- **Indique la situación de las luminarias de emergencia, en el plano de distribución**

- **INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO Nº9:**

Deberá indicar el número y situación de las luminarias de emergencia y señalización, previstas o existentes.

- **INDICACIONES SOBRE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN:**

**Esta instalación debe ajustarse al:** Documento Básico SUA, Seguridad de Utilización y Accesibilidad, del Código Técnico de la Edificación.

- La instalación debe de ser fija. En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminación horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- **Las luminarias se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo.**
- **Se dispondrá de una luminaria** en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:
  - En las **puertas** existentes en los recorridos de evacuación.
  - En las **escaleras**, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa.
  - En cualquier otro **cambio de nivel**.
  - En los **cambios de dirección** y en las **intersecciones de pasillos**.
- **Las salidas de recinto estarán señalizadas**, mediante señales normalizadas de evacuación.

## 10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº10):**

- INSTALACIÓN NUEVA:  INSTALACIÓN EXISTENTE:
- INSTALACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIONES:
- ¿Qué modificaciones se tiene previsto realizar? \_\_\_\_\_

- **Indique la situación del cuadro eléctrico, en el plano de distribución.**

- ¿APORTA BOLETÍN? SI  NO

- **INDICACIONES SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

La instalación eléctrica debe ajustarse a las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e I.T.C., y, debe ser realizada por un instalador autorizado, **aportándose**, una vez finalizada la misma, **el boletín de la instalación nueva o existente**, emitido y sellado por la D.G.I.E.M y suscrito por el instalador.

**11.- DOTACIONES DE SERVICIO OBLIGATORIAS: VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA:**

• ***RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº11):***

1. <u>VENTILACIÓN GENERAL DEL LOCAL:</u>	
NATURAL	
- Por ventanas, claraboyas, u otro tipo de huecos (distintos a la puerta de entrada):	<input type="checkbox"/>
- Por shunt general del edificio, a cubierta: .....	<input type="checkbox"/>
FORZADA	
- Por ventilador/extractor: .....	<input type="checkbox"/>
- Por sistema de acondicionamiento de aire: .....	<input type="checkbox"/>
2. <u>VENTILACIÓN DEL/LOS ASEO/S:</u>	
NATURAL	
- Por ventanas, claraboyas, u otro tipo de huecos (distintos a la puerta de entrada):	<input type="checkbox"/>
- Por shunt general del edificio, a cubierta: .....	<input type="checkbox"/>
FORZADA	
- Por ventilador/extractor: .....	<input type="checkbox"/>
- Por sistema de acondicionamiento de aire: .....	<input type="checkbox"/>
3. <u>VENTILACIÓN DE OTRO TIPO DE RECINTOS (OFICINAS, ALMACENES):</u>	
3.1. RECINTO Nº1: ¿De que recinto/s se trata? _____	
NATURAL	
- Por ventanas, claraboyas, u otro tipo de huecos (distintos a la puerta de entrada):	<input type="checkbox"/>
- Por shunt general del edificio, a cubierta: .....	<input type="checkbox"/>
FORZADA	
- Por ventilador/extractor: .....	<input type="checkbox"/>
- Por sistema de acondicionamiento de aire: .....	<input type="checkbox"/>
3.2. RECINTO Nº2: ¿De qué recinto/s se trata? _____	
NATURAL	
- Por ventanas, claraboyas, u otro tipo de huecos (distintos a la puerta de entrada):	<input type="checkbox"/>
- Por shunt general del edificio, a cubierta: .....	<input type="checkbox"/>
FORZADA	
- Por ventilador/extractor: .....	<input type="checkbox"/>
- Por sistema de acondicionamiento de aire: .....	<input type="checkbox"/>
4. <u>SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL LOCAL:</u>	
- Radiador/es eléctrico/s: .....	
- Sistema de acondicionamiento de aire (Bomba de Calor): .....	
- Otro: .... ¿De que sistema se trata? _____	
<u>EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, DEBERÁ INDICAR LOS DATOS QUE CONOZCA, DE LOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:</u>	
- Potencia del Equipo (térmica y/o eléctrica) _____	
- Caudal de aire que introduce o Renovaciones horarias del aire del local _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
- Caudal de salida de aire evacuado al exterior _____	<input type="checkbox"/>



- Situación de la máquina exterior _____
- ¿APORTA CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN?                      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5. <u>SISTEMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA:</u>
- Calentador - Acumulador eléctrico: ..... <input type="checkbox"/>
- Otro: .... <input type="checkbox"/> ¿De que sistema se trata? _____
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indique, en los planos correspondientes, la situación de los distintos elementos: ventanas, claraboyas, rejillas, shunts, ventiladores, equipos de aire acondicionado, radiadores eléctricos, calentador - acumulador eléctrico, etc.</b></li> </ul>

• **INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO N°11:**

- **Deberá indicar los distintos equipos y elementos, previstos o existentes, con los que va a contar el local para su ventilación y para los servicios de calefacción y agua caliente sanitaria.**
- **En caso de que existan equipos instalados en fachada/s, dichos elementos, deberán indicarse en el plano de alzado.**
- **En caso de que existan salidas de aire a fachada/s, deberán indicarse en el plano de alzado y, en la medida de lo posible, deberá indicarse la situación de los huecos de fachada cercanos (ventanas, balcones, etc.) existentes.**
- **En caso de que existan instalaciones térmicas (aire acondicionado, bomba de calor, ...) que superen los 7 Kw térmicos, deberá aportarse un Certificado de la Instalación.**

• **INDICACIONES SOBRE LAS DOTACIONES DE SERVICIO DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA:**

1. **Toda pieza habitable tendrá luz y ventilación directas, en cumplimiento del Artículo 5.3.2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.**
  - Los locales podrán ventilar y evacuar los humos por los conductos de que estén dotados, siempre que cumplan con las disposiciones que a estos efectos figuran en la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.
2. **Todo local en el que se prevea presencia habitual de personas dispondrá de un sistema de calefacción, que permita el mantenimiento de una temperatura adecuada, en cumplimiento del Artículo 5.3.3 del Plan General de Ordenación.**
  - La ventilación y la calefacción pueden integrarse en una única instalación de climatización, en cumplimiento del Artículo 5.3.3 del Plan General.
3. **Todo local en el que se prevea la existencia de aseos, instalaciones de limpieza, cocinas o similares, estará dotado de una instalación de producción de agua caliente sanitaria, en cumplimiento del Artículo 5.3.3 del Plan General.**
4. **Ubicación de los equipos de ventilación o acondicionamiento de aire:**  
Artículo 9.4.2: Condiciones Estéticas y de Composición: Zona de Ordenanza 2, Ensanche: "Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores podrá sobresalir del plano de fachada, ni perjudicar la estética de la misma. Estas instalaciones podrán salir a fachada, empotradas, siempre que se interpongan elementos no macizos que salvaguarden la integración estética de la fachada ..."
5. **Ubicación de las salidas de aire:**
  - Artículo 9.4.2: "**Las salidas de aire, viciado o no, a fachada, distarán más de 2 metros a cualquier hueco de fachada y se ubicarán a una altura superior o igual a 2,50 metros medidos desde la vía pública.**"

- Artículo 22 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente: La **evacuación de aire caliente o enrarecido**, producto del acondicionamiento de locales, se realizará de la forma siguiente:
  - **Cuando el volumen de aire evacuado sea inferior a 0,2 m3/segundo, el punto de salida distará, como mínimo, 2 metros de cualquier hueco de ventana, situada en plano vertical.**
  - **Si el volumen está comprendido entre 0,2 y 1 m3/segundo, distará como mínimo 3 metros de cualquier ventana situada en plano vertical y 2 metros en plano horizontal, situada en su mismo paramento.**
  - **Para volúmenes de aire superiores a 1 m3/segundo, la evacuación tendrá que ser a través de chimenea.**

6. **Instalaciones de Acondicionamiento de Aire:**

Las instalaciones de climatización o acondicionamiento de aire, **se ajustarán al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, Real Decreto 1027/2007,** por tanto deberán ser realizadas por un instalador autorizado y, una vez finalizadas las mismas, en función de su potencia térmica, **deberá aportarse el correspondiente Certificado de la Instalación,** emitido y sellado por la D.G.I.E.M y suscrito por el instalador.

**12- DOTACIONES HIGIÉNICAS OBLIGATORIAS: ASEOS, VESTUARIOS, PERCHAS O TAQUILLAS Y BOTIQUÍN:**

• ***RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº12):***

- NÚMERO DE ASEOS _____ ¿TIENEN ANTEASEO?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
- VESTUARIO/S: SI <input type="checkbox"/> ¿NÚMERO? _____ NO <input type="checkbox"/>
- BOTIQUÍN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
- PERCHAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TAQUILLAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
• <b>Indique la ubicación prevista para las citadas instalaciones, en el plano de distribución.</b>

• ***INDICACIONES SOBRE LAS DOTACIONES DE ASEOS, VESTUARIOS, PERCHAS, TAQUILLAS Y BOTIQUÍN:***

1. **Artículo 5.3.3 del Plan General de Ordenación: todos los usos o actividades dispondrán de los servicios higiénicos exigidos por la normativa sectorial aplicable.**
  - Por tanto, deberá cumplirse la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Orden de 9 de Marzo de 1971 y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: **Deberán preverse las condiciones higiénicas y de seguridad necesarias, en los lugares de trabajo.**

2. **Aseos:**



- 2.1. **Número:**
- **Cuando se empleen menos de 10 trabajadores**, según el Artículo 4.2.6 del Plan General de Ordenación, **podrá instalarse un inodoro y un lavabo únicamente para los dos sexos.**
  - Cuando esté previsto emplear a un número igual o mayor a 10 trabajadores, Deberá cumplirse el Anexo V del Real Decreto 486/1997: **si está previsto emplear a un número igual o mayor a 10 trabajadores, deberán preverse aseos separados para cada sexo.**
- 2.2. **Condiciones de los aseos:**
- Artículo 4.2.6 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana: **en ningún caso los retretes podrán comunicar directamente con el resto de los locales, para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio de aislamiento (anteaseo).**
  - **Las dimensiones mínimas de las cabinas**, según la Ordenanza de Seguridad e Higiene, serán un metro por 1,20 de superficie y 2,30 metros de altura.
3. **Vestuarios, taquillas y perchas:** Anexo V del citado Real Decreto: **"Los vestuarios estarán provistos de asientos y taquillas individuales. Cuando los vestuarios no sean necesarios los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa"**
4. **Botiquín:** Anexo VI del citado Real Decreto: **"Todo lugar de trabajo deberá contar, como mínimo, de un botiquín portátil..."**

**13.- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARTICULARES DE USOS, EDIFICACIONES O INSTALACIONES:**

• **RELLENE EL SIGUIENTE CUADRO (Nº13), SÓLO EN CASO NECESARIO:**

<p>1. <u>SI ES UN EDIFICIO EXCLUSIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Tiene Plazas de aparcamiento?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></li> <li>- ¿Número?: _____</li> </ul> <p>• <b>Indique la ubicación prevista para las plazas de aparcamiento, en el plano correspondiente.</b></p> <p>2. <u>SI TIENE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN NO CITADA ANTERIORMENTE (SALA DE CALDERAS O MAQUINARIA, EQUIPOS FRIGORÍFICOS, ELEMENTOS INDUSTRIALES, DEPÓSITOS DE GAS O GASÓLEO, ETC):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿De qué instalación se trata?: _____</li> <li>- Datos que conoce de la misma. _____</li> <li>- Maquinaria y elementos industriales _____</li> <li>_____</li> <li>_____</li> <li>_____</li> </ul> <p>- ¿APORTA CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN?</p> <p>• <b>Indique la ubicación prevista para las citadas instalaciones, en los planos correspondientes.</b></p>
--

• **INDICACIONES PARA RELLENAR EL CUADRO N°13:**

1. **En edificios exclusivos**, según prescribe el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, **deberá preverse un número de plazas de aparcamiento** en función del uso, superficie y ocupación.
2. Se deberá indicar la relación de maquinaria y elementos industriales de la actividad, con indicación de su potencia, ruido emitido y demás características técnicas.
3. **Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa sectorial aplicable y encontrarse legalizadas, debiéndose justificar adecuadamente mediante la documentación necesaria.**